

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY **Asunto:** 123445

Origen: Cámara Senadores - Bordaberry Herrán, Juan Pedro

Análisis: Artículo 1°.- Incorpórase al Código Penal la siguiente disposición: "Artículo 28 bis. Se presumirá que el funcionario policial que, en cumplimiento de su deber, repele utilizando las armas, la fuerza física y cualquier otro medio material de coacción, en forma racional, progresiva y proporcional y agotando antes los medios disuasivos adecuados que estén a su alcance, una agresión física o armada, efectuada contra él o un tercero, por parte de una o más personas, actúa en legítima defensa, sin perjuicio de la prueba en contrario".

Título: DEFENSA POLICIAL. LEGITIMACION.

03-03-2015 CSS	100/2015	Entrada a Cámara de Senadores.
03-03-2015 CSS	100/2015	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:533 Página:234 Diario:3 CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN
03-03-2015 CSS	100/2015	Texto proyecto inicial. Tomo:533 Página:235 Diario:3
04-03-2015 CSS	100/2015	Se ordena distribuido. CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por el señor Senador Pedro Bordaberry. Disposición citada. Antecedente. Dist.8/0 Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por el señor Senador Pedro Bordaberry. Disposición citada. Antecedente.
14-04-2015 CSS	100/2015	Se da cuenta en comisión. CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN Nro. de Acta: 1. Versión Taquigráfica: 87
15-03-2017 CSS	100/2015	Por resolución del Cuerpo continúa en Comisión. Tomo:563 Página:138 Diario:4 CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN (18 en 20), pág. 155
03-10-2017 CSS	100/2015	Tratamiento en comisión. CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN Nro. de Acta: 80. Versión Taquigráfica: 1502 Se resuelve solicitar informe a los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional.
03-10-2017 CSS	100/2015	Se ordena distribuido. CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN Dist.1502/0 Versión taquigráfica de la sesión del día 3 de octubre de 2017
17-02-2020 CSS	100/2015	Se eleva a Secretaría
19-02-2020 CSS	100/2015	Pasa a archivo por fin de Legislatura